

Contenidos

1	CONCEPTO DE CRITERIO DE VALORACIÓN.....	2
2	BASES PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UN CRITERIO DE VALORACIÓN.....	2
3	LÍMITES DE EXPOSICIÓN PROFESIONAL PARA AGENTES QUÍMICOS EN ESPAÑA. 3	
3.1	EXPOSICIÓN.....	4
3.1.1	EXPOSICIÓN DIARIA (ED).....	4
3.1.2	EXPOSICIÓN DE CORTA DURACIÓN (EC).....	5
3.1.3	EXPOSICIÓN SEMANAL(ES)	5
3.2	VALORES LÍMITE AMBIENTALES.....	6
3.2.1	VALOR LÍMITE AMBIENTAL. EXPOSICIÓN DIARIA (VLA-ED).....	7
3.2.2	VALOR LÍMITE AMBIENTAL. EXPOSICIÓN DE CORTA DURACIÓN. (VLA-EC)	7
3.2.3	VALOR ÍMITE UMBRAL O TECHO. TLV-C.....	8
3.2.4	LÍMITES DE DESVIACIÓN. (LD).....	8
3.2.5	EFFECTOS COMBINADOS DE AGENTES QUÍMICOS.....	9
3.3	VALORES LÍMITE BIOLÓGICOS.....	10
3.3.1	VALORES LÍMITE INTERNACIONALES.....	12
4	TIPOS Y FILOSOFÍA DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN.....	13
4.1	VALORES LÍMITE AMBIENTALES.....	13
4.2	VALORES LÍMITE BIOLÓGICOS.....	14
4.3	LÍMITES DE EXPOSICIÓN PARA AGENTES CANCERÍGENOS Y MUTÁGENOS. 14	
5	CONTROL BIOLÓGICO. DEFINICIONES Y BASES.....	14
5.1	DEFINICIONES.....	15
5.2	BASES CIENTÍFICAS.....	15
5.3	CRITERIOS DE CONTROL BIOLÓGICO.....	16
5.4	VENTAJAS, LIMITACIONES Y SESGOS DEL CONTROL BIOLÓGICO.....	16
5.5	IMPLEMENTACIÓN DEL CONTROL BIOLÓGICO.....	17

Tema 3 Criterios de Valoración de Agentes Químicos. HIGIENE INDUSTRIAL

- **TLV-TWA. Media ponderada en el tiempo.** Concentración media ponderada en el tiempo, para una jornada normal de 8 horas diarias y 40 semanales, a la cual la mayoría de los trabajadores pueden estar expuestos repetidamente día tras día sin sufrir efectos adversos.
- **TLV-C. Valor techo.** Concentración que no debería ser sobrepasada en ningún instante.
- **TLV-STEL.** Límites de exposición para cortos periodos de tiempo. Exposición media ponderada en el tiempo durante 15 minutos, que no debe sobrepasarse en ningún momento de la jornada, aunque la media ponderada durante las 8 horas sea inferior al TLV-TWA. Las exposiciones al STEL no deben ser mayores de 15 minutos y no deben repetirse más de 4 veces al día, existiendo un periodo mínimo de 60 minutos entre sucesivas exposiciones al STEL.

En la **comunidad europea** se consideran dos tipos de valores límite ambientales:

- **Valor límite ambiental de exposición diaria.** Es el valor de referencia para la exposición diaria, entendiéndose esta como la concentración media del agente químico en la zona de respiración del trabajador medida o calculada de forma ponderada con respecto al tiempo, para la jornada real, y referida a una jornada estándar de 8 horas diarias.
- **Valor límite ambiental para exposiciones de corta duración.** Es el valor de referencia para la exposición de corta duración, entendiéndose ésta como la concentración media del agente químico en la zona de respiración del trabajador, medida o calculada para cualquier periodo de 15 minutos a lo largo de la jornada laboral, excepto para aquellos agentes químicos para los que se especifique un periodo de referencia inferior

4 TIPOS Y FILOSOFÍA DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

4.1 VALORES LÍMITE AMBIENTALES

Los valores límite ambientales sirven exclusivamente para la evaluación y el control de los riesgos por inhalación de los agentes químicos incluidos en la lista de valores. Cuando uno de estos agentes se puede absorber por vía cutánea, sea por manipulación directa del mismo, sea a través del contacto de los vapores con las partes desprotegidas de la piel, y